

(B.O.E. de 16 de agosto) se convocaron concursos públicos para la adjudicación de Administraciones de Loterías en determinadas localidades del territorio nacional, entre ellos, en la ciudad de Almería, resultando adjudicatario, por Orden del Ministerio de Hacienda, de 21 de febrero de 2001 (B.O.E. de 9 de marzo), don Manuel Del Águila Del Águila.

Contra esta resolución, la concursante doña Ángeles Ponce Moreno interpuso recurso contencioso-administrativo que fue estimado en la sentencia de 7 de abril de 2004 de la Audiencia Nacional, y, recurrida por el Abogado del Estado, fue confirmada en su totalidad por la Sentencia de 6 de febrero de 2008 del Tribunal Supremo. La sentencia de la Audiencia Nacional anula la Orden del Ministerio de Hacienda, de 21 de febrero de 2001, incrementando la valoración de la recurrente en los apartados de escaparate exterior y distancia a otros puntos de venta y reduciendo la del adjudicatario en este segundo apartado, declarando que procede la adjudicación de la Administración de Loterías 04.000.0019 de Almería a favor de doña Ángeles Ponce Moreno.

En consecuencia, en cumplimiento de las referidas sentencias, se acuerda la adjudicación de la Administración de Loterías número 04.000.0019 de Almería a doña Ángeles Ponce Moreno, en el local que propuso en su instancia, sito en la calle Manuel Azaña, n.º 13.

El nombramiento correspondiente se formalizará por el Presidente del Patronato y Director General de Loterías y Apuestas del Estado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Presidente del Patronato, P. A., la Vicepresidenta del Patronato, M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

**71.199/08. Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos publicando los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores de referencia, por haber resultado fallidas las notificaciones por correo.**

Referencia expediente: 1165/08.

Datos particulares: Xiaope, S. L., titular del establecimiento «Gohierrialdea Jatetxea», sito en Ctra. Guipúzcoa, 623 Km.1. 20200 Beasain (Guipuzcoa).

Denuncia: Guardia Civil de fecha 11 de junio de 2008. Instructor/a del expediente: D.ª Araceli Fernández Andrés, funcionaria de este Organismo.

Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 1 de agosto de 2008.

Autoridad que firma: sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Referencia expediente: 1418/08.

Datos particulares: Los Chicos, S. L., titular del establecimiento «Bar Los Chicos», sito en Avda. de la Arboleda, 9. 28200 El Escorial (Madrid).

Denuncia: Guardia Civil de fecha 8 de agosto de 2008. Instructor/a del expediente: D.ª Araceli Fernández Andrés, funcionaria de este Organismo.

Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 22 de octubre de 2008.

Autoridad que firma: sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Referencia expediente: 1582/08.

Datos particulares: Dany Bendack Vélez, titular del establecimiento «Cafetería Restaurante Centro de Transporte», sito en Ctra. N-630, Km. 558. 10005 Cáceres.

Denuncia: Guardia Civil de fecha 1 de agosto de 2008. Instructor/a del expediente: D.ª Araceli Fernández Andrés, funcionaria de este Organismo.

Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 28 de octubre de 2008.

Autoridad que firma: sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Datos comunes a todos los acuerdos de inicio relacionados anteriormente:

1. Infracción apreciada: «venta sin autorización de labores de tabaco», tipificada en el artículo 7. Tres 3, apartado e) de Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del mercado de tabacos y normativa tributaria.

2. Multa aplicable: 500 euros, con arreglo a los criterios de graduación de las multas por venta sin autoriza-

ción que tipifica el artículo 7. Cuatro, apartado e) de la misma Ley.

3. La determinación y calificación de los hechos, persona responsable y cuantía de la multa, son provisionales, pudiendo verse modificados por el resultado de la instrucción.

4. Alegaciones: la persona imputada por el presente expediente dispone de un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, para presentar alegaciones y tomar vista del expediente ante el Comisionado para el Mercado de Tabacos (Paseo de la Habana, 140, 28036-Madrid, 3 planta). De no efectuarse alegaciones, el presente acuerdo de inicio tendrá la consideración de «propuesta de resolución» del expediente.

5. Pago voluntario: En caso de reconocer voluntariamente los hechos objeto de la denuncia, podrá hacerse efectiva la multa con un descuento del 25%, posibilidad permitida por el artículo 51. Tres del Real Decreto 1199/1999, del mercado de tabacos. Por lo que el abono de la multa ascendería a 375 euros. La reducción sobre el pago sólo será aplicable de efectuarse con anterioridad a la notificación de la resolución del procedimiento.

6. Recursos: El recurso de alzada sólo es legalmente admisible contra la resolución del procedimiento. Por tanto, contra el presente acuerdo de inicio no cabe recurso alguno ante el Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de las alegaciones que se presenten.

7. Instrucciones sobre el pago de multas: en caso de pago voluntario de la multa, la cantidad de 375 euros podrá ser abonada por transferencia a la cuenta restringida del Comisionado para el Mercado de Tabacos: «Entidad 0182, oficina 2370, DC 47 y número de cuenta 0200201973, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)». El resguardo de la transferencia efectuada deberá ser remitido al Comisionado para el Mercado de Tabacos, citando el número de expediente con el fin de localizar el ingreso y dar por terminado el procedimiento.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Presidente del Comisionado Para el Mercado de Tabacos, Felipe Sivit Gañán.

**71.200/08. Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores de referencia, por haber resultado fallidas las notificaciones por correo.**

Referencia expediente: 270/08.

Datos identificativos: Celmipa-Montserrat, C.B., titular del establecimiento «Parrillada Vilariño», sito en Ctra. N-VI km. 490. 27163 Chamoso-San Cristobal (Lugo).

Resolución de fecha: 23 de septiembre de 2008.

Importe de la multa: 300 euros.

Recurso: Alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOE.

Referencia expediente: 385/08.

Datos identificativos: Mariluz Álvarez Gutiérrez, titular del establecimiento «Bocatería Bocatón», sito en C/ Rans, 35. 36350 Playa America - Nigran (Pontevedra).

Resolución de fecha: 23 de septiembre de 2008.

Importe de la multa: 500 euros.

Recurso: alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOE.

Referencia expediente: 607/08.

Datos identificativos: N-120, C.B., titular del establecimiento «Euroclub N-120», sito en Ctra. N-12 km. 493. 27320 Quiroga (Lugo).

Resolución de fecha: 23 de septiembre de 2008.

Importe de la multa: 300 euros.

Recurso: alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOE.

Pago de las multas. Instrucciones: Los importes de las multas arriba mencionadas podrán ser abonados por transferencia a la cuenta restringida del Comisionado para el Mercado de Tabacos: «Entidad 0182, oficina 2370, DC 47 y número de cuenta 0200201973, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)». El resguardo

de la transferencia efectuada deberá ser remitido al Comisionado para el Mercado de Tabacos, citando el número de expediente con el fin de localizar el ingreso y dar por terminado el procedimiento. En caso de impago, y firme la sanción en vía administrativa, se iniciará el procedimiento de liquidación de la multa por vía de apremio.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Felipe Sivit Gañán.

**71.201/08. Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre resolución de adjudicación de expendedoría.**

Visto el expediente instruido por el Comisionado para el Mercado de Tabacos, relativo a la adjudicación del polígono de Torredembarra (Código Polígono 43153041) del concurso de Expendedurías de carácter general de Tabaco y Timbre convocado por Resolución de 11 de diciembre de 2001 (BOE del 19 de diciembre de 2001), la Subsecretaría de Economía y Hacienda ha dictado la siguiente resolución: «Designar a Don Juan María Servera Sans como adjudicatario de la concesión de la Expendeduría de carácter general de Tabaco y Timbre del polígono 43153041 de Torredembarra (Tarragona), convocado por Resolución de la misma Subsecretaría de 11 de diciembre de 2001 (Boletín Oficial del Estado de 19 de diciembre de 2001). Revocar la designación de Don José María Riudeubas Blaya como titular de la Expendeduría de carácter general de Tabaco y Timbre del polígono 43153041 de Torredembarra (Tarragona), efectuada mediante resolución de la Subsecretaría de Economía de fecha 29 de julio de 2002 (BOE de 1 de agosto de 2002). La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Madrid, 4 de diciembre de 2008. La Subsecretaría de Economía y Hacienda».

Madrid, 5 de diciembre de 2008.—El Coordinador de la Red Minorista, Alfonso Pastor Areitio.

**71.202/08. Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre resolución de adjudicación de expendedoría.**

Visto el expediente instruido por el Comisionado para el Mercado de Tabacos, relativo a la adjudicación del polígono de Santa Isabel (Código Polígono 50297171) del concurso de Expendedurías de carácter general de Tabaco y Timbre convocado por Resolución de 3 de octubre de 2002 (BOE del 10 de octubre de 2002), la Subsecretaría de Economía y Hacienda ha dictado la siguiente resolución: «Designar a Don Jaime Cinca Yago como adjudicatario de la concesión de la Expendeduría de carácter general de Tabaco y Timbre del polígono 50297171 de Santa Isabel (Zaragoza), convocada mediante Resolución de la misma Subsecretaría de 3 de octubre de 2002 (Boletín Oficial del Estado de 10 de octubre de 2002). Revocar la designación de Doña Sara Ansón Gracia como titular de la Expendeduría de carácter general de Tabaco y Timbre del polígono 50297171 de Santa Isabel (Zaragoza), efectuada mediante resolución de 8 de julio de 2004 de la Subsecretaría de Economía y Hacienda (Boletín Oficial del Estado el 21 de julio de 2004.) La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Madrid, 4 de diciembre de 2008. La Subsecretaría de Economía y Hacienda».

Madrid, 5 de diciembre de 2008.—El Coordinador de la Red Minorista, Alfonso Pastor Areitio.